

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada.

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho	129	1	\$ 2.000.000
TOTAL COSTAS	\$2.000.000.oo.		

DANIELA MONTES CASARRUBIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL- R.C.
Demandante	KAREN DAYANA PILONIETA CUESTA Y OTROS
Demandado	SEGUROS LA EQUIDAD O.C. Y OTRO
Radicado	05001 31 03 013 2019 00302 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por la suma de **\$2.000.000.oo.**

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

c.g.

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15973ffed1e57674900e38cf96eb54d830cf2611aeb04b61c0c41d6ad9d083bc

Documento generado en 01/06/2021 05:40:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**